



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 765-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 417-20 del 28 de agosto de 2020 que designó a **Domingo Antonio de los Santos Mateo**, subdirector de Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED).

ARTÍCULO 2. **Rafael Darío Castillo** queda designado subdirector de Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED).

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.


LUIS ABINADER

